



Fotografía n°54: En aproximación a alguno de los daños que se hace referencia en fotografía que antecede. -



Fotografía n°55: Panorámica donde se observa resto de acrílico y a posterior la motocicleta antes mencionada interviniente en el presente siniestro. -



28

Handwritten signature
LEONARDO GUILLERMO
 AUD. CRIMINALISTICA
 POLICIA DE TUCUMAN



Fotografía n°56: En detalle al resto de acrílico que se hace referencia en fotografía que antecede. -



Fotografía n°57: Panorámica de la parte frontal de la motocicleta. -



LEONARDO GUILLERMO
AUX. CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN



Fotografía n°58: Panorámica de la parte superior del rodado en mención. -



Fotografía n°59: Panorámica de Norte a Sur, por Ruta Nac. N° 38, altura de acceso al cementerio local, lugar donde se habría sucedido el presente siniestro.



30

[Handwritten signature]
LEONARDO GUILLERMO
AUD. CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

A posterior se le realizo tomas fotogrficas a la motocicleta antes mencionada interviniente en el presente siniestro. -



Fotografa n60: Panormica del lateral derecho de la motocicleta antes mencionada, donde se observa daos. -



Fotografa n61: En aproximacin donde se observa algunos de los daos antes mencionado. -



[Handwritten signature]
LEONARDO GUILLERMO
AUD. CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN



Fotografía n°62: Panorámica de la parte posterior del rodado antes mencionado. -



Fotografía n°63: Panorámica del lateral izquierdo de la motocicleta antes mencionada. -



32

[Handwritten signature]
LEONARDO GUILLERMO
 AUD. CRIMINALISTICA
 POLICIA DE TUCUMAN



Fotografía n°64: Panorámica de la parte frontal de la motocicleta. -

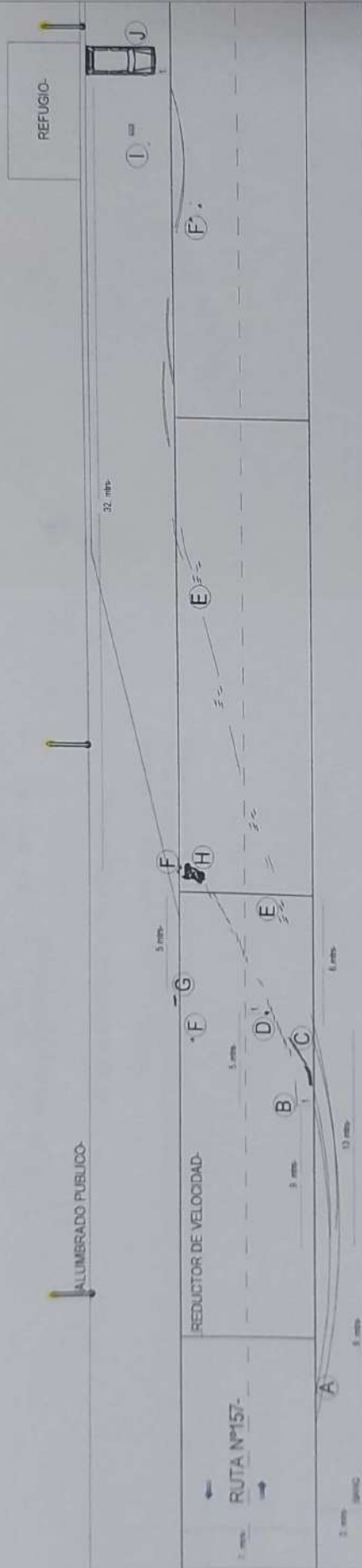


33

[Handwritten signature]
LEONARDO GUILLERMO
AUD. CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN



EXPT. N° 815 1-23
DIV. CRIMINALística
U.R.S.



REFERENCIAS:

- (A) HUELLA DE RODAMIENTO-
- (B) MARCA DE FRICCIÓN-
- (C) MARCA DE DERRAPE-
- (D) MANCHA PARDO ROJIZA-
- (E) MARCA DE ARRASTRE-
- (F) RESTOS DE PLÁSTICO-
- (G) ASIENTO DE MOTOCICLETA-
- (H) MOTOCICLETA MARCA ZANELLA DOMINIO A10 2L IF-
- (I) RESTO DE VIDRIO-
- (J) CAMIONETA MARCA FORD DOMINIO IOC 382-

CAMINO VECINAL AL
CEMENTERIO SIMOCA-



CAUSA: LESIONES CULPOSAS-
VICTIMA: SALAS ELINA PAOLA Y PONCE JOSE LUIS-
CAUSANTE: ANONTI JUAN MIGUEL-
LUGAR HECHO: RUTA NACIONAL N° 157 ALTURA INGRESO CEMENTERIO,
SIMOCA-
FECHA RELEV: 10-06-23 INF N°: 1393-575-23

UNIDAD FISCAL DE GRAVES DELITOS DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.

EXP 815/23

INFORME TECNICO: 548/182-2023

CAUSA: LESIONES CULPOSAS. **VICTIMA:** SALAS ELINA PAOLA Y PONCE JOSE LUIS.
CAUSANTE: ANTONI JUAN MIGUEL. **HECHO OCURRIDO:** 10-06-2023 **DEPENDENCIA:**
CRIA. SIMOCA. **FECHA DE RELEVAMIENTO:** 12-06-2023.

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Motocicleta **MARCA:** Zanella **COLOR:** Rojo. **DOMINIO:** A102LIF. **MOTOR N°:** 1P52FMHJ1214928. **CHASIS N°:** 8A7XCGB0ZKM801664.-

CONJUNTO DE DIRECCION: Posee en buen estado.

SISTEMA DE FRENO DELANTERO: Posee en regular estado y funcionamiento.

SISTEMA DE FRENO TRASERO: Posee con daños en su palanca probado ofrece en buen funcionamiento.

LUCES DELANTERAS: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

LUCES TRASERAS: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

PUÑERAS: Posee la izquierda y la derecha en buen estado.

BOCINA: Posee en buen estado.

ESPEJOS: Posee en buen estado.

PEDALINES: Posee los delanteros y trasero derecho con daños, el trasero izquierdo en buen estado.

GUARDABARROS: Posee en buen estado.

NEUMÁTICOS: Posee ambas marca: YUANXING, el delantero medidas: 250 x 17, el trasero medidas: 80/100 x 14, ambos en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

LLANTAS: Posee de chapa, en buen estado.

ASIENTO: Posee con daños en su soporte.

SOPORTE DE PARADA: Posee en buen estado.

RELOJES INSTRUMENTALES: Posee en buen estado.

BATERIA: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

MOTOR: Posee con la palanca de cambios con daños, no se pudo determinar su funcionamiento por carecer de la llave de contacto.

ESTADO DEL CUERPO FÍSICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: La cachechera está fuera de posición con sus soportes derechos quebrados. El careando cubre piernas del lateral derecho en parte superior está quebrado con partes fuera de lugar. El careando cubre baúl portaobjetos en parte delantera se encuentra fuera de lugar. El baúl portaobjetos en parte delantera a la altura del soporte del asiento está quebrado con partes fuera de lugar. La palanca de frenos trasero se encuentra deformada con desplazamiento hacia abajo. El pedalín delantero del lateral derecho está deformado con desplazamiento hacia abajo. El careando cubre cuadros medio del lateral derecho se encuentra quebrado con partes fuera de lugar. El motor posee la palanca de cambios deformada plegada a la derecha. El pedalín delantero del lateral izquierdo está plegado hacia atrás. El pedalín trasero del lateral derecho se encuentra plegado hacia adelante. El caño de escapees está fuera de posición con desplazamiento hacia abajo con fricciones y desprendimiento de material en lateral externo. La horquilla trasera está deformada con desplazamiento hacia la izquierda. No se observa otros daños resientes visibles en su estructura física.

-----ES MI INFORME.-



MARCHESE ARIEL I.
SUB OF. MARCHESE ARIEL I.
DIVISION CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

UNIDAD FISCAL DE GRAVES DELITOS DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.
EXP 815/23
INFORME TECNICO: 549/182-2023

CAUSA: LESIONES CULPOSAS. **VICTIMA:** SALAS ELINAS PAOLA Y PONCE JOSE LUIS.
CAUSANTE: ANTONI JUAN. **HECHO OCURRIDO:** 10-06-2023. **DEPENDENCIA:** CRIA.
SIMOCA. **FECHA DE RELEVAMIENTO:** 12-06-2023.

Elevo el presente Informe Técnico realizado en la fecha a los fines de su conocimiento y demás efectos.

VEHICULO: Rural **MARCA:** Ford **COLOR:** Negro **DOMINIO:** IOC-382. **MOTOR N°:** R59AA8579992. **CHASIS N°:** 9BFZE55N7A8579992.

DIRECCION: Posee en buen estado.

FRENOS: Posee, accionado el pedal este ofrece buena resistencia probada parada la unidad.

LUCES REGLAMENTARIAS: Posee el faro delantero del lateral izquierdo con daños, el resto en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

BOCINA: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

ESPEJOS: Posee ambos laterales con daños.

PARABRISAS: Posee con daños.

LIMPIA PARABRISAS: Posee en buen estado.

PARAGOLPES: Posee el delantero y trasero con daños.

PARASOLES: Posee en buen estado.

ALFOMBRAS: Posee en buen estado.

CUBRE ALFOMBRAS: Posee de goma en buen estado.

EQUIPO DE AUDIO: Posee original de fábrica en buen estado.

NEUMÁTICOS: Posee todos marca: PIRELLI, medidas: 205-65 x R15, en buen estado de conservación sus bandas de rodamientos.

LLANTAS: Posee de chapa en buen estado de conservación.

BATERIA: Posee en buen estado, no se pudo probar si posee carga.

CINTURON DE SEGURIDAD: Posee en buen estado y ajuste.

TABLERO INSTRUMENTAL: Posee en buen estado.

VIDRIOS DE PUERTA Y LUNETAS: Posee el de puerta delantera derecha con daños, el resto en buen estado de conservación.

RUEDA DE AUXILIO GATO Y LLAVE DE RUEDA: Posee en buen estado.

MOTOR, CAJA DE VELOCIDAD Y EMBRAGUE: Posee en buen estado, no se pudo determinar su funcionamiento.

ESTADO DEL CUERPO FÍSICO Y PINTURA EN GENERAL: En buen estado de conservación.

OBSERVACIONES: El vehículo inspeccionado presenta los siguientes daños materiales: El paragolpes delantero en el extremo izquierdo se encuentra quebrado con fricciones, con adherencia de material color rojo, con partes fuera de lugar y desplazamiento hacia atrás. El faro de luz delantero del lateral izquierdo está fuera de posición con su soporte quebrado con desplazamiento hacia atrás. El capot se encuentra fuera de escuadra, en su lateral izquierdo abollado con fricciones y desprendimiento de material. El guardabarros delantero en parte delantera está abollado con fricciones y desprendimiento de material, en parte superior con fricciones y desprendimiento de material. Ambos parantes delantero marcos de parabrisas están abollado con fricciones, desprendimiento de material y desplazamiento hacia atrás. El parabrisas se encuentra destrozado. El espejo retrovisor del lateral izquierdo está fuera de posición con sus soportes quebrados, su carcasa quebrado con partes fuera de lugar, su vidrio quebrado y todo unido al rodado por el cable del sistema de movimiento del mismo. La puerta delantera del lateral izquierdo posee el panel externo con fricciones y desprendimiento de material, el marco de ventana en parte superior y trasera abollarlo con fricciones y desprendimiento de material, la manija de apertura con fricciones y desprendimiento de material. La puerta trasera del lateral izquierdo posee el panel externo en zona superior abollado con fricciones y desprendimiento de material, el marco de ventana con fricciones y desprendimiento de material. El techo en parte delantera lateral derecho abollado, plegado hacia atrás, en lateral izquierdo deformado con fricciones, desprendimiento de material y desplazamiento hacia abajo, en lateral derecho con fricciones y desprendimiento de material., los barrales de porta equipaje delanteros fuera de posición. El panel trasero del lateral izquierdo de carrocería posee fricciones con desprendimiento de material. La ventana fija trasera del lateral izquierdo presenta fricciones con desprendimiento de material. El espejo retrovisor del lateral derecho está fuera de lugar con sus soportes quebrados.//////cont

////////////////////////////////nua

La puerta delantera del lateral derecho posee el panel externo y marco de ventana abollado con fricciones y desprendimiento de material, su vidrio de ventana destrozado y fuera de lugar. La puerta trasera del lateral derecho posee el marco de ventana en zona superior abollado con fricciones y desprendimiento de material. El portón trasero en su lateral derecho parte superior está abollado, plegado hacia adelante, con fricciones y desprendimiento de material con adherencia de material color blanco. La luneta se encuentra destrozada y fuera de lugar. El paragolpes trasero en lateral izquierdo está quebrado con desplazamiento hacia adelante con adherencia de material color blanco. No se observa otros daños recientes visibles en su estructura física.

-----ES MI INFORME.



MARCHESE ARIEL I.
SUB DE MARCHES CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

MARCHESE ARIEL I.
SUB DE MARCHES CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN

Denuncias Digitales

Usuario conectado: **FVILLAFANE**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 11/06/2023 11:31:38

ACTA: A-247974/2023
RESPONSABLE UFD: SIN ASIGNAR
LEGAJO: SIN ASIGNAR
FISCALIA: UFD MONTEROS

COMISARIA: COMISARIA SIMOCA
OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO
OFICIAL RESPONSABLE: GONZALEZ, EDGARDO JESUS
OFICIAL QUE SECUNDA: GONZALEZ, ANDREA SILVANA

CON MEDIDA: NO
VIOLENCIA DE GENERO: NO
PRESOS: NO

CAUSA: LESIONES EN ACCIDENTE EN CIRCULACION
DELITO: LESIONES CULPOSAS

DATOS DEL HECHO

FECHA DEL HECHO: 10/06/2023
HORA DEL HECHO: 18:50:00
LUGAR DEL HECHO: RUTA NACIONAL 157
LOCALIDAD: SIMOCA

ASISTENCIA MEDICA:

DATOS DE LA/S VICTIMA/S

NOMBRE: ELINA PAOLA
APELLIDO: SALAS
DNI: 30204308
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: 39
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: DOLORES DE CORONEL 136
LOCALIDAD: A DETERMINAR
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

DATOS IMPUTADO/S

NOMBRE: JUAN MIGUEL
APELLIDO: ANTONI
DNI: 16799779
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: 59
PROFESION: JUBILADO
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: BALDERRAMA
LOCALIDAD: SIMOCA
CORREO ELECTRONICO: JUBILADO
ALIAS: NO APORTA
OBSERVACIONES: NO APORTA

RELATO DEL HECHO

En la ciudad de Tucumán, a los once días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, siendo horas dos, el funcionario de Policía que suscribe, Oficial Ayudante GONZALEZ EDGARDO JESUS C/1134, Dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicios en la Comisaría de SIMOCA, cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno y secundado en este acto por la SARGENTO PRIMERO GONZALEZ ANDREA, redacto la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que en la fecha diez del presente mes y año, a horas dieciocho y cincuenta minutos aproximadamente, mientras me encontraba en las instalaciones de esta dependencia, la testigo de actuaciones que cumplía con la función de oficial de guardia, me alerto que momentos antes recibió un llamado al teléfono fijo de esta dependencia, por parte de una persona que no aportó datos filiatorios y le puso en conocimiento que en la ruta nacional N° 157, a la altura de la entrada al cementerio, se habría producido un accidente de tránsito entre una motocicleta de marca ZANELLA DE COLOR ROJA 110CC, DOMINIO H102 LTF, que era conducida por el ciudadano PONCE JOSE LUIS, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 45 AÑOS DE EDAD, DNI N° 25.837.389, CON DOMICILIO EN DOLORES DE CORONEL 136- SIMOCA, quien iba acompañado de la ciudadana SALAS ELINA PAOLA, ARGENTINA, INSTRUIDA, DE 39 AÑOS DE EDAD, DNI N° 30.204.308, CON IGUAL DOMICILIO QUE PONCE, Y UNA CAMIONETA DE MARCA FORD, MODELO ECO SPORT, DE COLOR NEGRA DOMINIO IOC 382 que era conducida por el ciudadano ANTONI JUAN MIGUEL, ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 59 AÑOS DE EDAD, DNI N° 16.799.779, CON DOMICILIO EN BALDERRAMA- SIMOCA. Por tal motivo es que de inmediato me traslade hacia dicho lugar el móvil Policial de esta Dependencia TUC 1987, conducido por el PAEZ WALTER DANIEL JUNTO AL SUBOFICIAL PRINCIPAL CORBALAN JUAN DE LA CRUZ, en donde al llegar, constate la veracidad del hecho puesto en conocimiento a la oficial de guardia, ambos ocupantes de la motocicleta estaban tirados sobre el asfalto. La señora SALAS estaba despierta, un poco desorientada y le observe que una de sus piernas presentaba una lesión y que de la herida le drenaba fluido sanguíneo hacia la ruta. el señor PONCE estaba tirado también sobre el asfalto sobre la mano OESTE de la ruta, quien estaba despierto. En el lugar, antes que me hiciera presente, ya estaban dos ambulancias del SISTEMA DE EMERGENCIAS 107, una identificada con el TUC 3434, conducida por su chofer HERRERA ARIEL JUNTO AL ENFERMERO LIZARRAGA ARIEL, quienes al al asistir a la SEÑORA SALAS, le colocaron un cuello ortopédico, la postraron sobre una camilla, la sujetaron, la subieron a la ambulancia y la trasladaron hacia el hospital de esta ciudad, mientras la otra fue identificada con el TUC 3393, que era conducida por su chofer ROMERO SERGIO, quien asistió al señor PONCE realizando la misma metodología de abordaje que HERRERA y LIZARRAGA, lo traslado hacia el mismo hospital. Ante la situación que se presentó, fue que personal a mi cargo, junto al personal de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESTA CIUDAD, resguardaron el lugar del hecho con conos refractivos y desviaron el tránsito, que por el horario era de gran magnitud, hacia los caminos vecinales que están ubicados en paralelo a la ruta que son de ripio, cuidando así los vestigios, huellas y demás elementos que darán lugar para elucidar el acontecimiento siniestral vial. A posterior del traslado de los lesionados, El SARGENTO PRIMERO PAEZ, se dirigió en el móvil policial hasta el nosocomio para interiorizarse sobre el estado de salud de la víctimas que cuando llego se entrevisto con personal de la salud que allí presta servicio y le informaron que a los heridos ya le habían hecho los primeros estudios de rayos X y que por su resultado, el DR. JORGE DANIEL HUERTA, MAT. PROF. N° 10445, le diagnostico a la ciudadana SALAS T.E.C. CON PERDIDA DE CONOCIMIENTO RECUPERADA, CEFALO – HEMATOMA EN REGION FEMORAL DERECHA y TRAUMATISMO EN PIERNA DERECHA. Al ciudadano PONCE le diagnostico POLITRAUMATISMO T.E.C, CON PERDIDA DEL CONOCIMIENTO RECUPERADA, HERIDA PROFUNDA EN LA REGION PARIETAL Y OCCIPITAL y FRACTURA EN PIERNA DERECHA. Con respecto a las lesiones que presentaron ambas personas, Dicho facultativo autorizo la derivación de ambos pacientes hacia el HOSPITAL ANGEL C. PADILLA de la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN para una mejor atención. A horas diecinueve y veinte minutos aproximadamente, la SARGENTO PRIMERO GONZALEZ, solicito vía telefónica la presencia de CRIMINALISTICA (Planimetrista y fotógrafo) en lugar del hecho al CABO I° LEDESMA GUILLERMO, quien le contestó que se harían presentes a la brevedad, quienes luego se hicieron presentes a horas veinte y veinte minutos aproximadamente y realizaron la planimetría y fotografía correspondiente. A posterior me traslade hasta esta comisaría en donde luego de varios intentos en comunicarme con la autoridad judicial correspondiente, a horas veinte y cincuenta y cinco minutos aproximadamente, llamo a mi teléfono celular, EL PROSECRETARIO MEDINA ROSALES de la UNIDAD FISCAL DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, quien interiorizado de lo ocurrido y que ya se habían hecho presentes personal de criminalística, dispuso que se le realicen los exámenes médicos correspondientes a los ocupantes de ambos rodados, que al señor ANTONI se le hagan conocer los derechos que le asisten como causante, que figuran en los artículos 60 y 61 del C.P.P.T y que los vehículos queden en depósito en esta comisaría para luego ser entregados a sus propietarios previos a realizarles las pericias físico mecánicas correspondientes, que realice un relevamiento de cámaras de seguridad y que identifique a posibles testigos que hayan presenciado el siniestro. Seguidamente, a horas veintiuna y diez minutos aproximadamente, la SARGENTO PRIMERO GONZALEZ, solicito vía telefónica, le solicito al SARGENTO CASTILLO LUIS C/3343, del DESTACAMENTO DEL HOSPITAL ANGEL C. PADILLA, que en ese nosocomio se haga presente personal de SANIDAD CAPITAL para que le realicen los exámenes de rigor SALAS Y A PONCE, quienes ese momento estaba siendo trasladado a ese edificio hospitalario en los móviles TUC 3434 Y EN LA ECO 35 conducida por su chofer GOMEZ LEONARDO junto a la enfermera FERNANDEZ BEATRIZ. En el mismo horario, me constituí de nuevo hacia la ruta, en donde fue el accidente y procedí en realizar la inspección ocular correspondiente en el lugar del hecho, de SUR A NORTE por un tramo lineal de 100 metros aproximadamente, que arrojó el siguiente resultado la medida se la realizó en el horario nocturno con presencia de luz artificial. Del estado del tiempo hago saber que el cielo estaba nuboso pero que no estaba lloviendo. De la ruta nacional N° 157 hago constar que es de construcción de asfalto, de unos 6 metros de ancho aproximadamente, que tiene su sentido de circulación de NORTE A SUR Y VICEVERSA, que en ese lugar cuenta con su delimitación de carril con líneas blancas entrecortadas y delimitación lateral con líneas continuas de color blancas pero en donde ocurrió el impacto están entrecortadas porque hacia los sectores ESTE y OESTE hay caminos que conducen a otros que son paralelos a la ruta; no hay presencia de semáforos, baches y/o fluidos de aceite que hayan incidido en la comisión del accidente; sobre el relevamiento de cámaras de seguridad que no se detectaron por los alrededores de la zona. Hay presencia de carteles con señalización vial y guardarais hacia el sector OESTE. Continuando con la medida, se observo sobre el terreno, huellas de arrastre metálico, huellas de fricción de neumáticos y fluido sanguíneo. La motocicleta quedo ubicada sobre el carril del sentido de NORTE A SUR con su frente hacia el cardinal OESTE y sobre la banquina quedo su asiento. De la camioneta hago constar que quedo estacionada orientada hacia el cardinal ESTE, en frente de una garita que está ubicada hacia el OESTE que es de Color blanca y de techo de chapa. En los alrededores del vehículo de mayor porte se observo restos de vidrios y de plásticos que serían parte de este. CABE RESALTAR QUE TODOS AQUELLOS DATOS QUE FUERON OMITIDOS INVOLUNTARIAMENTE EN LA PRESENTE, SE VERÁN REFLEJADOS EN LA CONFECCIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA ELABORADA POR PERSONAL DE CRIMINALISTICA SUR. Seguidamente me entreviste con el ciudadano, menor de edad, MATIAS SOSA DE 16 AÑOS DE EDAD, DNI NO RECUERDA, CON DOMICILIO EN LA RINCONADA- SIMOCA, TELEF.: 381-3444014, quien fue testigo de cómo ocurrió el siniestro. El me comento que mientras a la par de la garita, observo que ambos vehículos circulaban en el mismo sentido, la moto adelante y la camioneta atrás, que cuando el rodado mayor freno bruscamente, se fue hacia la banquina y que regreso hacia el asfalto comenzó girar y que choco a la moto justo cuando estaba por doblar hacia el camino del sector OESTE, que la camioneta siguió y quedo ubicada en el lugar en donde se indico. A horas veintiuna y quince minutos, trasladaron a los vehículos que fueron protagonistas de los sucedido hasta este asiento físico policial y quedaron en calidad de depósito para ser peritados y posterior entregados a su propietarios. A horas veintiuna y veinte minutos aproximadamente el SARGENTO PRIMERO PAEZ JUNTO AL SUBOFICIAL CORBALAN, trasladaron hacia la base de sanidad al ciudadano ANTONI, en el móvil TUC 1987, para que le realicen los exámenes correspondientes. Luego, a horas una y treinta minutos regresaron sin novedad. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, el que redacto, sello y firmo para constancia, lo que certifico.

DATOS TESTIGO/S

NOMBRE: NO APORTA
APELLIDO: NO APORTA
DNI: NO APORTA
FECHA DE NACIMIENTO: NO APORTA
EDAD: NO APORTA
PROFESION: NO APORTA
ESTADO CIVIL: NO APORTA
TELEFONO: NO APORTA
DOMICILIO: NO APORTA

LOCALIDAD: NO APORTA
CORREO ELECTRONICO: NO APORTA

FUNCIONARIO CON EL QUE SE COMUNICÓ: DR. MEDINA ROSALES JUAN DE LA U.F. DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA DEL C.J.M
INSTRUCCIONES QUE DIÓ: que le realicen los exámenes médicos correspondientes a los ocupantes de ambos rodados, que al señor ANTONI se le hagan conocer los derechos que le asisten como causante, que figuran en los artículos 60 y 61 del C.P.P.T y que los vehículos queden en depósito en esta comisaría para luego ser entregados a sus propietarios previos a realizarles las pericias físico mecánicas correspondientes, que realice un relevamiento de cámaras de seguridad y que identifique a posibles testigos que hayan presenciado el siniestro

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e)a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

Volver

Asignar

IMPRIMIR

PDF